



PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la **Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades** el Consejo Social es el órgano de participación de la sociedad en el Universidad, y debe de ejercer como elemento de interrelación entre la sociedad y la Universidad. Corresponde al Consejo Social la supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y del rendimiento de los servicios; promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), recoge que, para el adecuado cumplimiento de sus funciones, la citada Ley establece en su artículo 14.4 que el Consejo Social dispondrá de una organización de apoyo y de recursos suficientes.

El Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades establece que el Consejo Social elaborará su propio presupuesto, que figurará en capítulo aparte dentro de los presupuestos generales de la Universidad.

Para la elaboración del proyecto de presupuesto del Consejo Social correspondiente al ejercicio 2022 se han considerado todos estos preceptos.

Se presenta así, el proyecto de presupuesto del ejercicio 2023, que es estudiado y debatido por el Pleno 21 de diciembre de 2022.

Las normas y bases de ejecución del presupuesto aplicable para el ejercicio 2023 serán las establecidas en las normas generales de ejecución del presupuesto de la Universidad.



II. PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2023

Se realiza esta propuesta de presupuesto que responde a la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo puede reconocer el Consejo Social, así como de los derechos que se prevé liquidar.

ESTADO DE GASTOS

El presupuesto elaborado prevé la financiación de las siguientes partidas:

- Gastos derivados del funcionamiento ordinario del Consejo Social.
- Gastos derivados de viajes y reuniones de los miembros del Consejo Social.
- Gastos necesarios para atender a aquellas iniciativas programáticas y/o coyunturales que surjan en el ejercicio y en su caso, aquellos objetivos formulados no atendidos en 2022.
- Gastos relativos a nuevas inversiones en mobiliario y/o equipos informáticos.

En el Cuadro 1 se contemplan los gastos generales del Consejo Social para el año 2023, la importancia de cada partida respecto al total presupuestado, así como la comparativa con respecto a los gastos presupuestados para 2022.

Cuadro 1. Presupuesto de gastos 2023

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	PPTO. INICIAL 2023		% respecto al total	PPTO. INICIAL 2022	
		Parciales	Totales		Totales	Diferencia
CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL			0,00	0,00%	0,00	0,00
<i>Artículo 11: Personal Eventual</i>			0,00	0,00%	0,00	0,00
110 Retribuciones básicas y complementarias		0,00		0,00%		0,00
<i>Artículo 16: Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo</i>			0,00	0,00%	0,00	0,00
160 Cuotas sociales		0,00		0,00%		0,00
CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			71.500,00	65,00%	71.500,00	0,00
<i>Artículo 22: Material, suministros y otros</i>			64.000,00	58,18%	64.000,00	0,00
220 Material de oficina ordinario no inventariable		3.500,00		0,00%		0,00
222 Comunicaciones		8.500,00		7,23%		0,00



226 Gastos diversos (att. protocolarias, reuniones.)	20.000,00		0,00%		0,00
227 Estudios y trabajos técnicos	32.000,00		29,09%		0,00
<i>Artículo 23: Indemnizaciones por razón de servicio</i>		7.500,00	6,82%	7.500,00	0,00
230 Dietas	1.500,00		0,00%		0,00
231 Locomoción	6.000,00		0,00%		0,00
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		28.500,00	25,91%	28.500,00	0,00
<i>Artículo 48: A familias e instituciones sin fines de lucro</i>		28.500,00	25,91%		0,00
482 Otras becas y ayudas de la Universidad	24.500,00		0,00%		0,00
480 Becas y ayudas propias a estudiantes	4.000,00		0,00%		0,00
485 otras instituciones sin fines de lucro	0,00		0,00%		0,00
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES		10.000,00	9,09%	10.000,00	0,00
<i>Artículo 62: Inversión nueva asociada</i>		10.000,00	9,09%		0,00
620 Proyectos de inversión	10.000,00		0,00%		0,00
Toral	110.000,00	110.000,00	100,00%	110.000,00	110.000,00
					0,00

No incluimos partida presupuestaria en el capítulo I de **Gastos de personal** dado que no está prevista la contratación de personal específico externo. Las retribuciones básicas y complementarias de la Jefe de Negociado que presta servicios en este Consejo Social no se incluyen, ya que figuran con los restantes funcionarios en el presupuesto de la Universidad.

En el capítulo II de **Gastos Corrientes en Bienes y Servicios**, se presupuesta con 71. 500 € La partida presupuestada (concepto 220) responde al funcionamiento diario del Consejo Social (material de oficina no inventariable, tóner, publicaciones, material informático no inventariable, etc.); en el concepto 222 de comunicaciones con 8.500 euros se incluye los gastos por servicios telefónicos, servicios postales y telegráficos, así como cualquier otro tipo de comunicación para las distintas actividades que realiza el Consejo Social dentro y fuera de la Universidad, así como otras acciones de comunicación; destaca el Concepto 226 Gastos diversos, para el que se dota con 20.000 € euros, con motivo de las distintas actividades que se están llevando a cabo en el Consejo Social y posibles gastos protocolarios correspondientes a la celebración de reuniones o de cualquier otro tipo de actos (premios, conferencias, eventos, campañas, colaboraciones...) en los que el



Consejo Social colabore o actúe como anfitrión. Bolsas de viaje de la Presidenta, la Secretaria y resto de miembros del Consejo Social con motivo de su asistencia a diferentes actos y reuniones, así como de otros colaboradores. El concepto 227. Los “Estudios y Trabajos Técnicos”, así como otros estudios se presupuestan con 32.000 euros, se trata de estudios que se realicen a propuesta del Consejo Social o en los que éste participe. Además, se incluye el apoyo técnico del Servicio de Tecnologías de la Universidad (STIC).

Concepto 230 y 231. Indemnizaciones por razón del Servicio. Se presupuestan 7.500 euros, para la realización de actividades que se consideren oportunas.

En el Capítulo IV de **Transferencias Corrientes** se presupuestan las actuaciones (premios, distinciones, ayudas, becas etc.) encaminadas al reconocimiento de personas, empresas e instituciones relacionadas con las funciones del Consejo Social (Concepto 482 Otras becas y ayudas propias de la Universidad). Además, se recoge una partida para becas a alumnos que colaboren en proyectos concretos del Consejo Social (Concepto 480).

Finalmente, en el Capítulo VI de **Inversiones**, se estima que habrá un desembolso de 10.000 euros para equipamiento del Consejo Social.

**ESTADOS DE INGRESOS**

En el Cuadro 2 se recogen las transferencias previstas en el ejercicio para cubrir los gastos presupuestados.

Cuadro 2. Presupuesto de ingresos 2023

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	PPTO. INICIAL 2021		INGRESOS 2020	
		Parciales	Totales	Totales	Diferencia
	CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		110.000,0 0	110.000,0 0	0
	<i>Artículo 44: De Soc. Mercantiles Estatales, Entid. Empres. Y Otros</i>		<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	
441	De Universidades	0,00		0,00	
	<i>Artículo 45: De Comunidades Autónomas</i>		<i>110.000,0 0</i>	<i>110.000,0 0</i>	<i>0</i>
450	De la Junta de Andalucía para el Consejo Social	110.000,0 0		110.000,0 0	
	TOTAL INGRESOS		110.000,0 0	110.000,0 0	0

Para el ejercicio 2023 se estiman unos recursos que ascienden a 110.000 euros.

En el Estado de ingresos se contempla la transferencia corriente que la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad asigna al Consejo Social de manera anual, y cuya cuantía asciende a 110.000 euros, cantidad igual a la recibida en 2022.